



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDO POR EL **LICENCIADO DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA**, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA **PERSONA FÍSICA EL C. MARTÍN OSVALDO HERNÁNDEZ SALAZAR**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:

- I.1.-** LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.-** LA **SECRETARÍA DE SALUD** ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.-** EL **LICENCIADO JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2019 EXPEDIDO POR EL **LICENCIADO JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS** EN SU CARÁCTER DE **SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN**, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTOS EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.-** LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS** ADSCRITA A LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETOS, LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LAS REQUISICIONES 394/2020 Y 395/2020.
- I.5.-** QUE LA CONTRATACIÓN SE EFECTÚA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADO DEL CASO DE SUBCOMITÉ, APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 30 DE JUNIO DE 2020, BAJO EL NÚMERO DE CASO 48/2020, MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO **AD/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.394 Y 395/431/2020** DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2020 PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

DMMO/ODAR/ACB/JLAT

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA DEBIDA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA NO. 3521 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO" CONFORME AL OFICIO NÚMERO SP-DF-0115-2020, DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2020, POR EL CUAL SE OTORGÓ AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7. EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, RAZA, LENGUA, SEXO, GÉNERO, IDENTIDAD INDÍGENA, EXPRESIÓN DE ROL DE GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, APARIENCIA FÍSICA CONDICIONES DE SALUD, CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS, EMBARAZO, RELIGIÓN, OPINIONES POLÍTICAS, ACADÉMICAS O FILOSÓFICAS, IDENTIDAD O FILIACIÓN POLÍTICA, ORIENTACIÓN, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR, FORMA DE PENSAR, VESTIR, ACTUAR, GESTICULAR, POR TENER TATUAJES O PERFORACIONES CORPORALES O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5º DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA 09 DE MARZO DE 2020 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 VIGENTE Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- I.8. PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 20 TERCER PÁRRAFO, 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN X Y 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 1.10.- SU REPRESENTADO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO EL NÚMERO GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 23 DE LA CALLE DE ALTADENA, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03810, DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:
- II.1.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE IDENTIFICA CON IFE NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL ENTONCES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO 742, OFICIALÍA 0007, LIBRO 3, REGISTRADO EL 09 DE MARZO DE 1979.
- II.2.- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDADES EN REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OTRO EQUIPO ELECTRÓNICO Y DE EQUIPO DE PRECISIÓN, ENTRE OTROS, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, LO CUAL ACREDITA CON LA COPIA DE SU ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- II.3.- CUENTA CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODOS SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL Y FISCAL PARA ESCUCHAR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE MIGUEL E. SHULTZ NUM. 17, COLONIA SAN RAFAEL, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06470, TELÉFONOS 55-55924181.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

- II.5.- CUENTA CON CAPACIDAD SUFICIENTE TANTO TÉCNICA, COMO MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL, QUE LE PERMITE OBLIGARSE PARA CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS Y CON LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UTILIZANDO PARA ELLO TODO SUS RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS.
- II.6.- ES UNA PERSONA FÍSICA QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO EL NÚMERO: HESM790220CT7.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- QUE EL **C. MARTIN OSVALDO HERNÁNDEZ SALAZAR**, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.
- II.9 MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL, Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10 ASIMISMO DECLARA QUE ÉL Y LAS PERSONAS ANTES MENCIONADAS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.

- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES Y MÁSTILES DE RADIOCOMUNICACIÓN**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS ANEXOS, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.
- II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:
- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (RELACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN), 3 (CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 5 (ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA), 6 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 7 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO), 8 (REPORTE MENSUAL DE SERVICIOS/BIENES Y MONTOS FACTURADOS) Y 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

III.- "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR LAS PARTES, LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN (II. 12) DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "LAS PARTES" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" REALICE A "EL GCDMX", EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (RELACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN), 3 (CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 5 (ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA), 6 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020) Y 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS), DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL:

1º DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO A EJERCER.

TERCERA. - MONTO

"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE "EL GCDMX" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: EL MONTO MÍNIMO A EJERCER SERÁ DE \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO A EJERCER DE \$600.000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

INDEPENDIENTEMENTE DEL MONTO PACTADO, "EL PROVEEDOR" CONVIENE QUE ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL PRECIO UNITARIO, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA, SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIO Y COSTO) LOS CUALES SON NETOS, MISMOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA SE ENTENDERÁN FIJOS Y POR LO TANTO NO PODRÁN SER AUMENTADOS POR NINGÚN CONCEPTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO, ES DECIR, EN DICHS PRECIOS QUEDAN INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS QUE "EL PROVEEDOR", TUVIERA QUE EROGAR, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS DEMÁS QUE SE GENEREN; POR LO QUE, NO PODRÁ REPERCUTIRLOS A "EL GCDMX", BAJO NINGÚN CONCEPTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 56 DE SU REGLAMENTO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE DEL PAGO DE TODOS LOS IMPUESTOS DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN MEXICANA VIGENTE AL MOMENTO DE LA ENTREGA, INCLUYENDO LOS SEGUROS CORRESPONDIENTES.

DMMO/ODAR/AQB/JLAT

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" REBASE EL MONTO MÁXIMO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "EL GCDMX" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.

CUARTA. - PAGO.

"EL GCDMX" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE SERVICIOS REALIZADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIO Y COSTO) DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REQUISITARÁ EL FORMATO DE CAPTURA DE CUENTAS BANCARIAS DE BENEFICIARIOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL GCDMX" EN ORIGINAL LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA NOTA DE REMISIÓN EN PAPEL MEMBRETADO CON SELLO O FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE, EN CASO DE SERVICIOS ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN DÍAS HÁBILES EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, PARA ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE SERVICIOS Y FECHA DE ENTREGA PARA POSTERIORMENTE ENVIAR LAS FACTURAS CON CUADRO DE ANÁLISIS A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PAGO CORRESPONDIENTE.

LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LAS FACTURAS DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DESGLOSADO Y A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, R.F.C. GDF9712054NA, MISMO QUE SE IDENTIFICAN EN LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (RELACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN), 3 (CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 5 (ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN 2020) Y 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS), Y SE ENTREGARÁN DE MANERA DESGLOSADA EN LA UNIDAD HOSPITALARIA RESPECTIVA, PARA LA REVISIÓN Y VISTO BUENO DEL RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, POSTERIORMENTE SERÁN ENTREGADAS EN LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA VALIDACIÓN Y EN SU CASO SOLICITAR EL CÁLCULO DE LAS SANCIONES QUE RESULTARAN DE LA OMISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, UNA VEZ AVALADAS POR LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES, "EL PROVEEDOR" PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y DEBERÁ ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO PDF Y XML AL CORREO ELECTRÓNICO ventanilla.sedesadrf@gmail.com.

EN CASO DE PAGO DIRECTO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR LA ENTREGA DE LAS FACTURAS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU VALIDACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIRÁ A CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DMMO/ODAR/AGB/JLAT

Calle Altadena 23, Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

SEXTA. - ANTICIPOS

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A "EL GCDMX" EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A "EL GCDMX", ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

OCTAVA. - REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPO QUE INTEGRA LA CASA DE MÁQUINA**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE EN LOS DOMICILIOS DE LOS INMUEBLES DE LAS UNIDADES DE LA RED HOSPITALARIA, UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SEGÚN SEA EL CASO, DE CONFORMIDAD CON LOS **ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (RELACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN), 3 (CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 5 (ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA), 6 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020) Y 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS)**, EL PERIODO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 1º JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN** OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, SEÑALADAS EN LOS **ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (RELACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN), 3 (CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 5 (ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA), 6 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020) Y 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS)**

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL GCDMX" PUEDE CAMBIAR EL LUGAR DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, A OTROS DOMICILIOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA "EL GCDMX", PREVIA NOTIFICACIÓN QUE HAGA A "EL PROVEEDOR" LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTES AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A "EL PROVEEDOR" PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y/O EN SU CASO EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DE CADA INMUEBLE, SERÁ EL RESPONSABLE DE SUPERVISAR Y VERIFICAR QUE "EL PROVEEDOR" REALICE CON CALIDAD Y EFICIENCIA EL SERVICIO PRESTADO, ASÍ MISMO DEBERÁ REQUISITAR LA CONSTANCIA QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR", ANOTANDO EL NOMBRE COMPLETO, FIRMA, FECHA DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO, NÚMERO DE RED Y SELLO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA; EN CASO DE QUE SE DETECTE ALGUNA IRREGULARIDAD O ALGÚN INCUMPLIMIENTO EN LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO ENVIADO A LA **SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS**, A FÍN DE QUE SE ADOPTEN MEDIDAS CONDUCTENTES.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LO CONTRATADO Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGAR UN INFORME QUINCENAL DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, ASÍ COMO DE LOS MONTOS DEVENGADOS CONFORME A **LOS ANEXOS 7 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO) Y 8 (REPOSTE MENSUAL DE SERVICIOS/BIENES Y MONTOS FACTURADOS)**, LOS CUALES SE ENTREGARÁ EN LA **DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**,

DMMO/ODAR/ACE/JLAT

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y AL CORREO ELECTRÓNICO:
salud.proveedor11@gmail.com.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN NO SERÁ ACEPTADO EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR" POR EL INCUMPLIMIENTO.

NOVENA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

"EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE, CUANDO LOS SERVICIOS REALIZADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

DÉCIMA.-IMPUESTOS Y DERECHOS

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE SERVICIO, SERÁN CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR", EN CASO DE SER APLICABLE.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA "CIRCULAR UNO 2019, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS".

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA**. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA **12 (DOCE) MESES** POSTERIORES A LA ACEPTACIÓN POR PARTE DE "EL GCDMX", Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

CONFORME AL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 73 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA "EL PROVEEDOR" PODRÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO CON:

- A) FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- B) MEDIANTE DEPÓSITO DE DINERO.
- C) CHEQUE DE CAJA.

DMMO/ODAR/ACB/JLAT

Calle Altadena 23, Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

- D) CHEQUE CERTIFICADO.
- E) BILLETE DE DEPÓSITO.
- F) CARTA DE CRÉDITO; O
- G) CUALQUIER OTRA FORMA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AHORA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CUALQUIERA DE LOS MEDIOS QUE SE UTILICEN COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A FAVOR DE LA "SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

EN CASO DE OPTAR POR LA FIANZA, ÉSTA DEBERÁ SER EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SERÁ VALIDADA EN EL PORTAR CORRESPONDIENTE, DE RESULTAR ALGUNA INCONSISTENCIA EN DICHA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LA MISMA CON SELLO ORIGINAL DE PAGADO O SELLO DE CAJA DE LA AFIANZADORA, ANTE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA PODRÁ DEVOLVERSE, A SOLICITUD POR ESCRITO DE "(EL PROVEEDOR)" DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CDMX. PREVIA VALIDACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES JURÍDICAS CONTRACTUALES.

DÉCIMA TERCERA - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y MALA CALIDAD POR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES Y EQUIPO QUE INTEGRAN LAS CASAS DE MÁQUINAS**, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO DE, DURANTE Y POSTERIORMENTE A LA ENTREGA DEL SERVICIO.

ASIMISMO, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TORRES Y MÁSTILES DE RADIOCOMUNICACIÓN**, MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, **"EL PROVEEDOR"** DEBE CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES.

- A) LOS MATERIALES, SOLUCIONES, EQUIPOS E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE INSTRUMENTO DEBERÁN SER NUEVOS Y DE MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE EQUIPOS ESPECIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"EL GCDMX"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- B) SI **"EL GCDMX"** LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS SERVICIOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, MAL ENTREGADOS O EL EMPLEO DE PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTENTE EN TODOS MOMENTOS PARA **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR QUE EL PERSONAL EMPLEADO PARA REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CUENTE CON EL EQUIPO Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE VIGENTES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES Y CUMPLIR CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS **ANEXOS**, POR LO QUE EN CASO DE ALGÚN EVENTO FORTUITO O ACCIDENTE, QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, EL CUAL TENDRÁ QUE RESARCIR LOS DAÑOS OCASIONADOS DE ÍNDOLE PERSONAL Y/O A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

ENTRE EL PERSONAL CONTRATADO POR **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL GCDMX"**, NO HAY, NI HABRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL, POR LO TANTO, **"EL PROVEEDOR"** ES RESPONSABLE DE CUALQUIER RECLAMACIÓN DE CARÁCTER LABORAL Y SOCIAL O CUALQUIERA OTRA ÍNDOLE QUE LLEGUE A INVOCARSE CON MOTIVO DE LA RELACIÓN LABORAL EXISTENTE ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y SUS TRABAJADORES.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DEL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS PRESTADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON UNA **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA AMPLIA POR EL 50% DEL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO**, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER ESTRICTO CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE **"EL GCDMX"**, LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PRECEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DMMO/ODAR/ACB/JLAT

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371



DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO PRESTACIÓN O PRESTACIÓN CON RETRASO DE LOS SERVICIOS O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. COMO LO ESTIPULA EL NUMERAL 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

AMBAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE ÚNICAMENTE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICEN EL ÁREA REQUIRENTE; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES, EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁN REBASAR EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A. DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TERMINO DEL ARTÍCULO 42 y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019 VIGENTE.

EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, "EL GCDMX" EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL VALOR TOTAL NETO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;
- II. LOS SERVICIOS PRESTADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL GCDMX" DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A "EL PROVEEDOR" DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

"EL GCDMX" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX" EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO.

"EL GCDMX" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO "LAS PARTES" QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DDMO/ODAR/ACB/JLAT



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, "EL PROVEEDOR", DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA "EL GCDMX" Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN.

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

- A) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE "EL PROVEEDOR";
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- F) SÍ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- H) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR" QUE LESIONE LOS INTERESES DE "EL GCDMX".
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGAN ACCESO PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO, "EL GCDMX", PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE "EL PROVEEDOR", NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A "EL GCDMX".

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR,

DMMO/ODAR/ACB/JLAT

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1971



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "EL GCDMX" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERESES GENERALES, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "EL GCDMX" ACREDITE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "EL GCDMX" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL GCDMX", POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL GCDMX" CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A "EL GCDMX" DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL GCDMX" COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "LAS PARTES", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE "EL GCDMX".

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL GCDMX".

DMMO/ODAR/ACE/JLAT

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

VIGÉSIMA QUINTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO "LAS PARTES", ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SEXTA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, "LAS PARTES" ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA SEPTIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO), 2 (RELACIÓN Y UBICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN), 3 (CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 4 (ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN), 5 (ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA), 6 (ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020), 7 (SEGUIMIENTO QUINCENAL DEL CONTRATO), 8 (REPORTE MENSUAL DE SERVICIOS/BIENES Y MONTOS FACTURADOS) Y 9 (DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS Y COSTOS), PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA.- CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR "LAS PARTES", LO SUSCRIBEN EN (CUATRO) 4 TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA PRIMERO DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-242-2020

POR "EL GCDMX"

LIC. JESÚS ANTONIO GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

POR "EL PROVEEDOR"

C. MARTÍN OSVALDO HERNÁNDEZ SALAZAR

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GCDMX", Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA "MARTÍN OSVALDO HERNÁNDEZ SALAZAR".

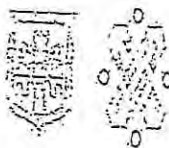
DMMO/ODAR/ACB/JLAT

Calle Altadena 33 Colonia Nápoles
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
Tel. 51321200 ext. 1371

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a combination of letters and numbers.



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ÁREA REQUERENTE: SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR			
CLAVE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
3521-0004	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD	1	SERVICIO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

LA SECRETARÍA DE SALUD REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, PARA GARANTIZAR SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN EN TODAS LAS UNIDADES EN LAS QUE SE TIENEN INSTALADOS ESTOS EQUIPOS.

VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN ES REQUERIDO POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS QUE SE REQUIERE EL SERVICIO SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL ANEXO 2

REQUERIMIENTOS GENERALES

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO Y/O PERSONAL DE MANTENIMIENTO, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE EL PROVEEDOR SERÁN SUPERVISADOS Y AVALADOS POR EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA Y/O EN SU CASO POR EL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y FACILIDADES CORRESPONDIENTES AL PERSONAL DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE REALICE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SU VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE.

RCH/RJMP/IGCM/lrr

Calle Atladana 23, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

[Firma manuscrita]



LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS A PETICIÓN EXPRESA DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE PODRÁ APOYAR CON PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO A LA J.U.D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA VERIFIQUE SU EJECUCIÓN.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL; ASÍ COMO CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE REALICE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEBERÁ ESTAR ASEGURADO ANTE EL IMSS Y TENDRÁ QUE ACREDITARLO CUANDO LE SEA SOLICITADO, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A LA SECRETARÍA EN CASO DE SUFRIR CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES DE LA MISMA.

EL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR Y PORTAR GAFETE DE IDENTIFICACIÓN PARA ACREDITARSE COMO TRABAJADOR DE LA EMPRESA Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS MECANISMOS DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁN REALIZADOS EN LOS INMUEBLES CORRESPONDIENTES A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS EN LAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN (ANEXO 2).

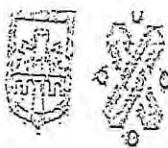
LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y DEBEN INCLUIR TODOS LOS INSUMOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN A CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

AL EFECTUAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS PROCEDERÁ A HACER PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS, DEBIENDO REALIZAR LOS AJUSTES, INSPECCIONES DE PREVENCIÓN DE FALSOS CONTACTOS, DIAGNÓSTICOS Y VERIFICACIONES TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS; ASÍ COMO VERIFICAR QUE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN OPEREN DE MANERA ADECUADA, DEBIENDO REGISTRAR DICHOS TRABAJOS EN REPORTE DE SERVICIO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE POR CADA SISTEMA AL QUE SE LE PROPORCIONE EL SERVICIO EN EL CUAL DEBERÁ INDICAR EL ESTADO Y DIAGNÓSTICO DEL MISMO Y ESTE DEBE SER VALIDADO DE CONFORMIDAD POR EL USUARIO DEL EQUIPO. LO ANTERIOR PARA ACREDITAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE NO PRESENTAR ESTE REPORTE LA SECRETARÍA NO VALIDARÁ SU EJECUCIÓN Y SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES.

AL TÉRMINO DEL PRIMER SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, EL PRESTADOR DE SERVICIO ENTREGARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UN REPORTE DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DETECTE DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CAMBIO O SUSTITUCIÓN DE ALGUNA REFACCIÓN QUE NO ESTE

RCHR/JMPP/GCM/lr



CONSIDERADA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTE INFORMARÁ A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES. EN CASO DE REALIZAR LA SUSTITUCIÓN SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÁ SERÁ SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
LOS SERVICIOS CONSTARÁN DE:

EQUIPO BASE MODELOS: MOTOROLA PRO-5100, MOTOROLA PRO-3100, MOTOROLA MAXTRAC 300, MOTOROLA EM 400, KENWOOD TK8102, MOTOROLA RADIUS M-120, ICOM IC-F221S, ICOM IC-F221-1.

- REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE LAS FRECUENCIAS PROGRAMADAS (TONOS Y GRUPOS), ASÍ COMO DE MICRÓFONOS, CONECTORES, AMPLIFICADORES DE POTENCIA; Y REEMPLAZO EN CASO NECESARIO.
- REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE NÚMEROS IDENTIFICADORES (ID) DE LOS EQUIPOS EN GENERAL; EN CASO NECESARIO AJUSTES EN LA BASE DE DATOS Y REPROGRAMACIÓN.
- REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN COAXIALES DE LAS BASES, CONECTORES DE RADIO Y ANTENA, EN CASO NECESARIO, REEMPLAZO.
- REVISIÓN DE POTENCIA DE SALIDA Y REFLEJADA (RELACIÓN DE ONDAS ESTACIONARIAS) EN LAS ANTENAS.
- REVISAR VOLTAJES, CONEXIONES, VENTILADOR Y PIEZAS DE LAS FUENTES DE ALIMENTACIÓN CON LAS QUE OPERAN LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN; Y LIMPIEZA, REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO.
- CORRECCIÓN O REINSTALACIÓN DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN CASO DE REMODELACIÓN EN LOS DIFERENTES HOSPITALES, CON PREVIA VISITA AL INMUEBLE PARA EL LEVANTAMIENTO.
- EN CASO DE LA APERTURA DE UN NUEVO HOSPITAL, ÉSTE SERÁ INTEGRADO AL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN DEL SAMU; Y LE SERÁN PROPORCIONADOS LA REVISIÓN, MANTENIMIENTO, REPROGRAMACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, ASÍ COMO EL REEMPLAZO DE CONECTORES, LÍNEA DE TRANSMISIÓN, ANTENAS, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, AMPLIFICADORES DE POTENCIA, PERILLAS Y MICRÓFONOS, EN CASO DE SER NECESARIO.

EQUIPO MOVIL MODELOS: MOTOROLA DGM6100, MOTOROLA DGM 4100, MOTOROLA PRO-5100, MOTOROLA PRO-3100, MOTOROLA MAXTRAC 300, MOTOROLA RADIUS M-120, MOTOROLA RADIUS M208.

- REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE LAS FRECUENCIAS PROGRAMADAS (TONOS Y GRUPOS), ASÍ COMO DE MICRÓFONOS, PERILLAS, CONECTORES, AMPLIFICADORES DE POTENCIA, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN, KIT DE ANTENA Y ANTENA; Y REEMPLAZO EN CASO NECESARIO.
- REVISIÓN, LIMPIEZA Y MEDICIÓN DE VOLTAJE EN LÍNEA DE ALIMENTACIÓN Y BATERIA DEL VEHICULO A DONDE ESTEN CONECTADOS LOS EQUIPOS, AJUSTE EN CASO DE SER NECESARIO.
- EN CASO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE EMERGENCIA, LA INSTALACIÓN, REVISIÓN, MANTENIMIENTO, REPROGRAMACIÓN Y CODIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS INSTALADOS. EN CASO DE SER NECESARIO LA REPÓSICIÓN DE MICRÓFONOS, CONECTORES Y KIT DE ANTENA Y ANTENA.

RCHR/JMPP/GCM/lm*



EQUIPO PORTÁTIL MODELO MOTOROLA PR0-7150:

- REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA DE PARÁMETROS DE OPERACIÓN DE LAS FRECUENCIAS PROGRAMADAS (TONOS Y GRUPOS), ASÍ COMO DE CUBIERTAS LATERALES, CLIP PORTA RADIOS, PERILLAS, ANTENAS, AMPLIFICADORES DE POTENCIA, MICRÓFONOS Y REEMPLAZO EN CASO NECESARIO.
- REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y EN CASO NECESARIO REPROGRAMAR.
- REVISIÓN DE PROGRAMACIÓN DE NÚMEROS IDENTIFICADORES (ID) DE LOS EQUIPOS EN GENERAL Y EN CASO NECESARIO AJUSTES EN LA BASE DE DATOS Y REPROGRAMACIÓN.
- DESBLOQUEO DE EQUIPOS QUE LO REQUIERAN.
- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE POTENCIA DE SALIDA Y DE RECEPCIÓN Y PRUEBAS DE ALCANCE.
- REVISIÓN Y MEDICIÓN DE VOLTAJE EN BATERÍAS A ELIMINADORES Y CARGADORES DE BATERÍAS, ASÍ COMO REVISIÓN DE BATERÍAS Y SUSTITUCIÓN POR SOBREPASAR SU VIDA ÚTIL, POR ENDE CARENCIAS EN SU FUNCIONAMIENTO.

EQUIPO REPETIDOR MODELO MOTOROLA MTR 2000:

- LIMPIEZA, REVISIÓN, AJUSTE Y EN CASO NECESARIO REPROGRAMACIÓN.
- AJUSTE DEL SISTEMA DE RADIACIÓN, DEL DUPLEXER Y DE LAS ANTENAS CON EL FIN DE MANTENER UNA ADECUADA COMUNICACIÓN BIDIRECCIONAL.
- REVISAR VOLTAJES Y CONEXIONES DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON LA QUE OPERA EL EQUIPO REPETIDOR, LIMPIEZA, REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO.
- Y CAMBIO DE PIEZAS EN CASO NECESARIO.
- REVISAR Y DAR LIMPIEZA A LA LINEA DE TRANSMISIÓN, LIMPIAR LOS CONECTORES O CAMBIARLOS SI ES NECESARIO, ASÍ COMO AL CABLEADO.
- REALIZAR UN ESTUDIO DE CAMPO Y COBERTURA PARA LA INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR ALTERNO O REINSTALACIÓN, CON EL FIN DE CUBRIR LAS ZONAS CON PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.
- REINSTALACIÓN DEL EQUIPO REPETIDOR EN CASO NECESARIO.

CONSOLA DE DESPACHO COMAND STAR LITE:

- REVISIÓN Y AJUSTE DE LAS FRECUENCIAS PROGRAMADAS, LOS TONOS Y LOS GRUPOS.
- LIMPIEZA Y AJUSTE DEL EQUIPO Y DE LAS PIEZAS QUE LO COMPONEN.
- REVISIÓN, LIMPIEZA Y AJUSTE DE LA LINEA DE TRANSMISIÓN, DEL CABLEADO Y CONECTORES, CAMBIAR SI ES NECESARIO.
- REVISAR VOLTAJES, CONEXIONES, VENTILADOR Y PIEZAS DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN CON LA QUE OPERA LA CONSOLA; Y LIMPIEZA, REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO.

EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO (UPS) DEL CRUM:

- LIMPIEZA DEL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO, LA REVISIÓN DE BATERÍAS, TIEMPO DE RESPALDO, CARGA DE BATERÍAS, REVISIÓN DE VOLTAJE Y AMPERAJE DE BATERÍAS, REEMPLAZO DE PIEZAS EN CASO NECESARIO.
- EN CASO DE UNA FALLA MAYOR O QUE SE REQUIERA RETIRAR EL EQUIPO PARA REVISIÓN, SE SOLICITA SE PROPORCIONE DE MANERA PROVISIONAL UN EQUIPO DE RESPALDO PARA EVITAR LA INTERRUPCIÓN DE LAS GRABACIONES EN EL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS.

RCHR/JMPP/GCM/lrr



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

- ✓ PANTALLA LCD LG 47" MODELO LH30:
✓ MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO, ASÍ COMO DE SUS ACCESORIOS (CONTROL REMOTO Y CABLES), Y REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO.
- ✓ SISTEMA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV):
✓ REPROGRAMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GRABACIÓN DEL CCTV.
✓ REVISIÓN, LIMPIEZA Y RECONEXIÓN GENERAL (CAMBIO DE CABLEADO EN CASO DE SER NECESARIO POR SOBREPASAR SU VIDA ÚTIL), CON EL FIN DE MANTENER LAS LÍNEAS DE GRABACIÓN Y CAPTACIÓN DE LA IMAGEN DE LAS CUATRO CÁMARAS DEL CCTV LIBRES DE INTERFERENCIA, A FIN DE LOGRAR UNA GRABACIÓN NÍTIDA.
✓ REVISIÓN, LIMPIEZA, AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN CASO DE SER NECESARIO DE LA GRABADORA DE VIDEO DIGITAL MPEG 4 DVR, CON EL FIN DE MANTENER UNA GRABACIÓN ININTERRUMPIDA.
✓ REVISIÓN, AJUSTE Y LIMPIEZA GENERAL DE LAS CUATRO CÁMARAS DEL CCTV.
✓ REVISIÓN, LIMPIEZA Y ESCANEADO DEL CPU. SERVIDOR DEL SISTEMA DEL CCTV; INCLUYENDO MONITOR, TECLADO Y MOUSSE.
✓ REVISIÓN Y PROTECCIÓN DEL CABLEADO QUE CONLLEVA EL SISTEMA DEL CCTV, YA SEA CON CANALETA O TUBERÍA PARA MAYOR PROTECCIÓN, CON EL FIN DE PREVENIR PROBLEMAS Y FALLAS TÉCNICAS.
✓ REVISIÓN Y/O CAMBIO DEL CABLEADO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA AL DVR Y A LAS CÁMARAS EN CASO DE SER NECESARIO, CON EL FIN DE CUIDAR EL VOLTAJE Y MANTENER LA CAPTURA ININTERRUMPIDA DE LA IMAGEN DE LAS CUATRO CÁMARAS DEL CCTV.
- GRABADORA MULTICANAL MARCA FREEDOM:
✓ REPROGRAMACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DEL SISTEMA DE GRABACIÓN.
✓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RADIOGRABACIÓN QUE SE ENCUENTRA OPERANDO ACTUALMENTE; REEMPLAZO EN CASO DE SER NECESARIO.
✓ REVISIÓN, LIMPIEZA Y RECONEXIÓN GENERAL (CAMBIO DE CABLEADO EN CASO DE SER NECESARIO POR SOBREPASAR SU VIDA ÚTIL), CON EL FIN DE MANTENER LOS CANALES DE GRABACIÓN LIBRES DE INTERFERENCIA, Y LOGRAR UNA GRABACIÓN CLARA DE LAS LÍNEAS TELEFÓNICAS Y DE LA FRECUENCIA DEL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIÓN.
✓ REVISIÓN, LIMPIEZA DE QUEMADORES, DE DISCO DURO EXTERNO DE GRABACIÓN Y DE ALMACENAMIENTO.
✓ REVISIÓN, LIMPIEZA Y ESCANEADO DEL CPU DEL SISTEMA DE GRABACIÓN, INCLUYENDO MONITOR, TECLADO, MOUSSE Y CABLEADO.
✓ MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, LIMPIEZA, AJUSTE AL RACK, AL MULTICONTACTO INTERNO, EL CUAL SE ENCUENTRA CONECTADO AL SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO.
✓ RECONEXIÓN EN REGLETAS Y A LAS GRABADORAS, DE LAS LÍNEAS Y EXTENSIONES DE LAS MISMAS.
✓ REVISIÓN Y RECONEXIÓN DEL SISTEMA DE PROTECTOLADA DE LÍNEA TELEFÓNICA CON SALIDA A CELULAR Y DE ESTA HACIA EL SISTEMA DE GRABACIÓN.
✓ REPORTES DE SERVICIOS REALIZADOS A CADA EQUIPO Y UN REPORTE AL FINAL DEL AÑO DE LAS CONDICIONES DE OPERATIVIDAD DE LOS EQUIPOS, ANTE FALLAS QUE INTERRUMPAN LA COMUNICACIÓN SE SOLICITARÁ UN REPORTE CONTINUO HASTA QUE LA SITUACIÓN QUEDE RESUELTA.

RCHR/JMPP/GCM/r*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810. Ciudad de México



LISTADO DE REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- CONECTORES PL259,
- CONECTORES MINI UHF,
- ADAPTADORES PL A MINI UHF,
- BARRILES PL,
- FUSIBLES VARIOS,
- CABLE DE ALIMENTACIÓN DE VOLTAJE
- CON PORTAFUSIBLE INTEGRADO,
- ALCOHOL ISOPROPILICO
- ESPUMA LIPIADORA,
- AIRE COMPRIMIDO,
- FRANELA
- LIJA FINA
- TORNILLERÍA
- CINCHOS DE PLASTICO
- CINTA DE AISLAR
- CONECTORES RJ45
- CINCHOS DE PLASTICO
- ABRAZADERAS VARIAS

EL PRESENTE LISTADO ES INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE INCLUIR REFACCIONES ADICIONALES.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁN ATENDIDOS A SOLICITUD DEL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE Y AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA DE LOS EQUIPOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

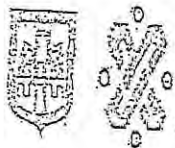
LAS SOLICITUDES DE SERVICIO PUEDEN REALIZARSE DE MANERA ESCRITA O MEDIANTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA AL PRESTADOR DE SERVICIO Y ESTAS DEBERÁN ATENDERSE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS HORAS Y SOLO PARA EL CASO DE FALLA TOTAL DE LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION O DEL REPETIDOR LA ATENCIÓN MÁXIMA SERÁ DE UNA HORA.

EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR LAS HERRAMIENTAS, EQUIPAMIENTO Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ SOLUCIONAR LAS FALLAS EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS, PARA LOS CUALES PROPORCIONARÁ LA MANO DE OBRA, REFACCIONES Y PARTES NUEVAS NECESARIAS DE ACUERDO A LA MARCA Y MODELO DEL EQUIPO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; EN CASO DE NO HACERLO DE ESTA FORMA LAS REFACCIONES SERÁN SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA DE SALUD.

EN CASO DE QUE LA REPARACIÓN NO SE PUEDA REALIZAR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA INSTALADO EL EQUIPO Y SEA NECESARIO TRASLADARLO A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIO PARA SU REPARACIÓN, EL RETIRO SOLO PODRÁ REALIZARSE PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

RCHR/JMPP/GGM/lt*



EN LOS CASOS EN LOS QUE POR NECESIDADES DEL SERVICIO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL USUARIO SE REQUIERA UN EQUIPO DE RESPALDO PARA NO INTERRUMPIR SUS ACTIVIDADES, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPORCIONARLO DURANTE EL PERÍODO QUE DURE EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.

EL COSTO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SÓLO SERÁ EL DE LAS REFACCIONES SUSTITUIDAS; YA QUE LA MANO DE OBRA ESTARÁ INCLUIDA DENTRO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL COSTO SERÁ DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO OBJETO DEL PRESENTE SERVICIO. (ANEXO 3)

EN CASO DE QUE LA REFACCIÓN O REFACCIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL CATÁLOGO DE REFACCIONES (ANEXO 3), EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE SEA AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PAGARÁN REFACCIONES QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS DE ACUERDO A LO DESCRITO ANTERIORMENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON EXISTENCIA EN SUS INSTALACIONES DE REFACCIONES BÁSICAS UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR UNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RÁPIDA Y OPORTUNA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.

LISTADO DE REFACCIONES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANEXO 3.

DICHO LISTADO ES INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO PUEDE INCLUIR REFACCIONES ADICIONALES.

ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ LA ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS EN EL MANEJO DE LOS SISTEMAS CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS MISMOS, CUANDO ASÍ SEA REQUERIDO POR EL USUARIO, CON EL FIN DE EVITAR DESCOMPOSTURAS FUTURAS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS BRINDARÁ ASISTENCIA TÉCNICA CUANDO PROPORCIONE UN EQUIPO DE RESPALDO CON CARACTERÍSTICAS DIFERENTES AL RETIRADO PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LAS UNIDADES DONDE SE ENCUENTREN INSTALADOS LOS EQUIPOS (ANEXOS 2).

LA VALIDACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ MEDIANTE LOS REPORTES RESPECTIVOS DEBIDAMENTE VALIDADOS POR EL USUARIO DE CONFORMIDAD Y EL TÉCNICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (ANEXO 4); ASÍ COMO A TRAVÉS DEL FORMATO "ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA" (ANEXO 5), DEBIDAMENTE REQUISITADA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LA VIGENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ES REQUERIDA POR EL PERÍODO COMPRENDIDO A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO, LO QUE OCURRA PRIMERO.

PERÍODO DE GARANTÍA

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERÁ DE UN MES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

LA GARANTÍA PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE DOS MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS.

ELABORÓ	REVISÓ
 C. GABRIELA CARRILLO MEDINA J. U. D. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES Y SERVICIOS	 ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS


RCHR/JMPP/GCM/r

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

 7

ANEXO 2
(RELACIÓN Y
UBICACIÓN DE
EQUIPOS DE
RADIOCOMUNICACIÓN)

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and strokes, located in the bottom right corner of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 2

RELACION Y UBICACIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN

EQUIPOS BASES

No.	HOSPITALES	RADIO	MODELO	No SERIE
1	XOCO	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TCE4803
2	BALBUENA	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4941
3	RUBÉN LEÑERO	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4969
4	GRAL IZTAPALAPA	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4942
5	GRAL VILLA	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4964
6	TICOMÁN	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1114
7	GREGORIO SALAS	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWS1978
8	MILPA ALTA	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4970
9	ENRIQUE CABRERA	EM 400	MOTOROLA	019TFYM795
10	BELISARIO DOMÍNGUEZ	TK8102	KENWOOD	60700268
11	AJUSCO MEDIO "DRA. ABDULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ"	ICOM	IC-F221S	5269103
12	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	ICOM	IC-F221-1	5209701
13	AZCAPOTZALCO	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1095
14	COYOACÁN	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1134
15	IZTACALCO	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1104
16	PED. IZTAPALAPA	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1092
17	LEGARÍA	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1137
18	MOCTEZUMA	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1093
19	PERALVILLO	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1094
20	SAN JUAN DE ARAGÓN	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1103
21	TACUBAYA	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1102
22	PED. VILLA	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1105
23	XOCHIMILCO	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUC895
24	TLAHUAC	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1127
25	CUAUATEPEC	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4979
26	TOPILEJO	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4996
27	NICOLÁS M. CEDILLO	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RKC9AA1AN	103TDL4994
28	MAGDALENA CONTRERAS	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1142
29	INGUARÁN	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1101
30	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MOTOROLA PRO 5100	LAM25KDS9AA2AN	103TCWR300

RCHR/JMPP/GCM/ir

Calle Aliadana 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPOS BASES

No.	HOSPITALES	RADIO	MODELO	No SERIE
31	CRUZ ROJA	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RK09AA1AN	103TDL4899
32	ERUM	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RK09AA1AN	103TDL4920
33	PROTECCIÓN CIVIL	MOTOROLA PRO 3100	LAM25RK09AA1AN	103TDL4940
34	IMSS CLÍNICA 25	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR479
35	C414	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR471
36	CRUM BASE (RESPALDO RADIO BASE - SITE)	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR448
37	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUA329
38	1º DE OCTUBRE ISSSTE	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR477
39	CRUM BASE 1 (SITE)	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR472
40	CRUM BASE 2 (SITE)	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR468
41	RESPALDO (C4- BASE, SITE)	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR394
42	CRUM BASE 4 (SITE/LOCKER)	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR439
43	CRUM BASE	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFS0515
44	BASE ALTADENA	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUA319
45	CRUM (SITE/LOCKER)	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1157
46	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUA324
47	BAJO RESGUARDO MEDIBUSES (PRESTAMO)	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUC894
48	BAJO RESGUARDO MEDIBUSES (PRESTAMO)	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	
49	RADIO BASE SIERRA 2	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1156
50	ALTADENA	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUC461
51	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUC890
52	CRUM	MOTOROLA DGM 3100	LAH25RDH5A6AN	563THQ1387
53	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1125
54	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWGA410
55	CRUM (LOCKER/SITE)	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR273
56	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1131
57	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWS2174
58	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	M44GMC20A3AA	799TWUC891
59		MOTOROLA PRO 3100	LAM25RK09AA1AN	103TBE6623
60	ALTADENA	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFS0556

RCHR/JMPP/GCM/lrr

Calle Altadena 23, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPOS MÓVILES

No.	HOSPITALES GENERALES	No. ECONÓMICO	RADIO	MODELO	No SERIE
1	XOCO	302	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1115
2	XOCO	315	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGE996
3	XOCO	419	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0707
4	XOCO	420	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0658
5	BALBUENA	305	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFSF400
6	BALBUENA	400	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0870
7	BALBUENA	401	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0871
8	RUBÉN LEÑERO	314	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF016
9	RUBÉN LEÑERO	411	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0683
10	RUBÉN LEÑERO	412	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0684
11	RUBÉN LEÑERO	413	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0690
12	GRAL IZTAPALAPA	309	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFNN044
13	GRAL IZTAPALAPA	405	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0708
14	GRAL IZTAPALAPA	406	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0670
15	GRAL IZTAPALAPA	407	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0671
16	GRAL VILLA	310	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFY8922
17	GRAL VILLA	416	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0694
18	GRAL VILLA	417	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0698
19	GRAL VILLA	418	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0706
20	TICOMÁN	381(001)	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD420
21	TICOMÁN	4-CTZ	MOTOROLA RADIUS M- 120	M44GMC20A3AA	789TWUC464
22	GREGORIO SALAS	312	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGEF019
23	GREGORIO SALAS	402	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0878
24	GREGORIO SALAS	403	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0703
25	MILPA ALTA	313	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFGGF168
26	MILPA ALTA	408	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0776
27	MILPA ALTA	409	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0678
28	MILPA ALTA	410	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0779
29	ENRIQUE CABRERA	307	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFNN051
30	ENRIQUE CABRERA	330	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGCR167
31	ENRIQUE CABRERA	404	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0705
32	BELISARIO DOMÍNGUEZ	306	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFY8918
33	BELISARIO DOMÍNGUEZ	396	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0815
34	BELISARIO DOMÍNGUEZ	397	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0857
35	AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ"	380	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD625
36	AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ"	398	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0861
37	AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ"	399	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0867
38	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	377	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD419
39	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	414	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0691
40	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	415	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0693

RCHR/JMPP/GCM/lcr

Calle Akadema 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

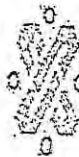
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPOS MÓVILES

No.	HOSPITALES PEDIÁTRICOS	No. ECONÓMICO	RADIO	MODELO	No-SERIE
41	AZCAPOTZALCO	435	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4129
42	COYOACÁN	321	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF010
43	COYOACÁN	436	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4105
44	COYOACÁN	437	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4135
45	IZTACALCO	322	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF008
46	IZTACALCO	438	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4122
47	IZTACALCO	439	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4124
48	PED. IZTAPALAPA	311	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TFNN036
49	PED. IZTAPALAPA	440	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4097
50	PED. IZTAPALAPA	441	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4121
51	LEGARÍA	323	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGCR177
52	LEGARÍA	442	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4098
53	LEGARÍA	443	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4100
54	MOCTEZUMA	324	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGE958
55	MOCTEZUMA	444	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4131
56	MOCTEZUMA	445	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4127
57	PERALVILLO	325	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF025
58	PERALVILLO	446	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4130
59	PERALVILLO	447	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4101
60	SAN JUAN DE ARAGÓN	326	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF000
61	SAN JUAN DE ARAGÓN	448	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4138
62	SAN JUAN DE ARAGÓN	449	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4139
63	TACUBAYA	327	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF053
64	TACUBAYA	450	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4141
65	TACUBAYA	451	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4128
66	PED. VILLA	328	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF024
67	PED. VILLA	452	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4136
68	PED. VILLA	453	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4144
69	XOCHIMILCO	320	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF027
70	XOCHIMILCO	433	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4133
71	XOCHIMILCO	434	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4102

RCHR/JMPP/GCM/ln*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPOS MOVILES

No.	HOSPITALES MATERNS INFANTILES	No. ECONÓMICO	RADIO	MODELO	No SERIE
72	TLÁHUAC	329	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGCR146
73	TLÁHUAC	430	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4143
74	TLÁHUAC	431	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4134
75	CUAUTEPEC	303	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1119
76	CUAUTEPEC	308	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TSFSF238
77	CUAUTEPEC	423	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4126
78	CUAJIMALPA TEMPORALMENTE TRABAJANDO EN H.G. ENRIQUE CABRERA	316	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGE992
79	CUAJIMALPA TEMPORALMENTE TRABAJANDO EN H.G. ENRIQUE CABRERA	422	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA32038
80	TOPILEJO	319	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGE971
81	TOPILEJO	4	MOTOROLA RADIUS M- 120	M44GMC20A3AA	799TWW3366
82	TOPILEJO	432	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4140
83	NICOLÁS M. CEDILLO	331	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGCR143
84	NICOLÁS M. CEDILLO	428	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4104
85	NICOLÁS M. CEDILLO	429	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4099
86	MAGDALENA CONTRERAS	318	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGE973
87	MAGDALENA CONTRERAS	426	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4096
88	MAGDALENA CONTRERAS	427	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4132
89	INGUARÁN	317	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TGGF011
90	INGUARÁN	424	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4103
91	INGUARÁN	425	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4142
92	EMILIANO ZAPATA	304	MOTOROLA MAXTRAC 300	D44MJA77A3C_K	428ARA1106
93	EMILIANO ZAPATA	454	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4146
94	EMILIANO ZAPATA	455	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TNQ4137

RCH/RJ/MPP/GCM/ln*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03840, Ciudad de México

[Firma manuscrita]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPOS MÓVILES

No.	AMBULANCIAS, SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	No. ECONÓMIC O	RADIO	MODELO	No. SERIE
95	CRUM	371	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD456
96	CRUM	372	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD614
97	CRUM	373	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD398
98	CRUM	374	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THNA271
99	CRUM	375	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THNA268
100	CRUM	376	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TH00467
101	CRUM	378	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD422
102	CRUM	379	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103THQD406
103	CRUM	381	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0832
104	CRUM	382	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0812
105	CRUM	383	MOTOROLA PRO 5100	LAM27QPH9LA1AN	103TCWR439
106	CRUM	384	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0811
107	CRUM	385	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0813
108	CRUM	386	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0816
109	CRUM	387	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0818
110	CRUM	388	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0823
111	CRUM	389	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0828
112	CRUM	390	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0830
113	CRUM	391	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0809
114	CRUM	392	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0839
115	CRUM	393	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0841
116	CRUM	394	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0844
117	CRUM	395	MOTOROLA DGM 6100	LAM27QPH9LA1AN	038TMA0853
118	CRUM	Pedriátrica 1	MOTOROLA PRO 5100	LAM255KD9AA2AN	103TCWR440

No.	VEHICULO ADMINISTRATIVO, SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (CRUM)	No. ECONÓMIC O	RADIO	MODELO	No. SERIE
119	CRUM	295	MOTOROLA RADIUS M208	D44LRA7PA5AK	778VQW7285
No.	UNIDADES DE PRIMERA RESPUESTA	No. ECONÓMIC O	RADIO	MODELO	No. SERIE
120	CRUM	VECTOR 2	MOTOROLA DGM 4100	LAM27QPC9JA1AN	563TJE1661
121	CRUM	VECTOR 3	MOTOROLA DGM 4100	LAM27QPC9JA1AN	563THN0737
122	CRUM	VECTOR 4	MOTOROLA DGM 4100	LAM27QPC9JA1AN	563TJE1176
123	CRUM	VECTOR 5	MOTOROLA DGM 4100	LAM27QPC9JA1AN	563TJE1664
124	CRUM	VECTOR 6	MOTOROLA DGM 4100	LAM27QPC9JA1AN	563TJE1177
125	CRUM	VECTOR 7	MOTOROLA DGM 4100	LAM27QPC9JA1AN	563THQ4389

RGHR/JMP/ICM/lt*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN PORTÁTILES

No.	INDICATIVO/ UBICACIÓN	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE
1	SIERRA 1/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0628
2	SIERRA 2/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0462
3	SIERRA 3/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0437
4	SIERRA 4/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0615
5	SIERRA 5/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0377
6	SIERRA 6/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0631
7	SIERRA 7/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0399
8	SIERRA 8/ XOCONGO	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0548
9	SIERRA 10/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0580
10	SS (DOBLE SIERRA) ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0632
11	SIERRA ALFIL/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0456
12	ALFIL 1/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0387
13	CRUM E1/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0624
14	VÉCTOR 2/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0391
15	VÉCTOR 3/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0561
16	CRUM E4/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0621
17	CRUM E5/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0414
18	HOSPITAL INFANTIL "FEDERICO GOMEZ" (JEFE INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL)	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0379
19	IMSS/ DIVISION DE ENLACE PARA CONTINGENCIAS Y DESASTRES	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCL0848
20	SALUD FEDERAL (DIRECCION GRAL. DE COORDINACIÓN DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA) SECRETARÍA DE SALUD	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0390
21	CRUM E6/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCL0904
22	VÉCTOR 7/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0395
23	VÉCTOR 8/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0457
24	VÉCTOR 9/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	LAH25RDH9AA6AN	749YCQ0507

REPETIDOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

No.	UBICACIÓN	MODELO	MARCA
1	HOSPITAL GENERAL EMRIQUE CABRERA	MTR 2000	MOTOROLA

RCHR/JMPP/GCM/ir*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA / MODELO	NO. DE SERIE
1	CRUM	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO	PROLYT / ED-2K	1710
2	CRUM	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO	PROLYT / ED-2K	1721

EQUIPO DE IMAGEN / PANTALLAS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE
1	CRUM / Sala de Regulación	PANTALLA 47"	LG	LH30	003RMPGDF949
2	CRUM / Sala de Situación	PANTALLA 47"	LG	LH30	003RMENDD212

EQUIPO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS

No.	CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	NO. DE SERIE	UBICACIÓN
1	1	Grabadora de Video Digital MPEG 4 DVR	AVTECH	000E530C662F	SITE
2	3	1 CPU (1 Mouse y 1 teclado)	COMPAQ	6X23-JYGZ-N03G	SITE
3	1	MONITOR	COMPAQ	047BB28RA080	SITE
4	1	CÁMARA			PASILLO 1
5	1	CÁMARA			PASILLO 2
6	1	CÁMARA			SALA DE REGULACIÓN
7	1	CÁMARA			ESTACIONAMIENTO

RCHR/JMPP/GCM/lrr

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PADRÓN DE EQUIPO DE GRABACIÓN DEL
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS

NO.	CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO	NO. DE SERIE	UBICACIÓN	COMPLEMENTARIOS
1	1	(1) Sistema de grabación (Telefonía y sistema de radiocomunicación)	DICTAPHONE (FREEDOM FT)	3AB010-PRO	687626	SITE	2 quemadores (2 internos y 1 quemador externo), regletas de conexión, gabinete de 9 pies, rack y charolas.
2	1	(1) Sistema de grabación (Telefonía y sistema de radiocomunicación)	DICTAPHONE (FREEDOM FT)	1SA000-PRO	686375	SITE	
3	1	(1) CPU (1 Mouse y 1 teclado)	ENSAMBLADO	ENSAMBLADO	94000400102.1	SITE	
4	1	(1) MONITOR	COMPAQ	S720	142CP28FA807	SITE	

RCHR/JMPP/GCM/ir

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México.

[Handwritten signatures and initials]

ANEXO 3
(CATALOGO DE
REFACCIONES PARA
MANTENIMIENTO
CORRECTIVO A
EQUIPOS DE
RADIOCOMUNICACIÓN
2020)

7
2/1/20



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 3.

CATALOGO DE REFACCIONES PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO EQUIPOS
DE RADIOCOMUNICACION 2020

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
CONECTORES L44P.	1	PIEZA
CONECTORES N HEMBRA Y MACHO.	1	PIEZA
ADAPTADORES PL A MINI UHF.	1	PIEZA
CABLE FOAM HELIAX.	1	PIEZA
CABLE BELDEN 9913.	1	METRO
ANTENA BASE DE 6 DB.	1	METRO
ANTENAS MOVILES DE 1/4 DE ONDA.	1	PIEZA
BASES PARA ANTENA MOVIL.	1	PIEZA
FUENTE DE ALIMENTACION DE 12 VOLTS A 20 AMPERES. PARA EQUIPO BASE	1	PIEZA
FUENTE DE ALIMENTACION PARA EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA
PANEL DE TONOS PARA REPETIDOR	1	PIEZA
TARJETA PRINCIPAL PARA PANEL DE TONOS.	1	PIEZA
MODULO DE TRANSMISION DE EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA
MODULO DE RECEPCION DE EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA
CABLE DE ALIMENTACION DE VOLTAJE. CON PORTAFUSIBLE INTEGRADO.	1	PIEZA
ANTENAS PARA PORTATIL.	1	METROS
PERILLAS.	1	PIEZA
TRANSISTOR DE POTENCIA	1	PIEZA
POTENCIMETROS	1	PIEZA
FLEX ORING	1	PIEZA
BARRA DE GOMA PTT	1	PIEZA
SWITCH DE ENCENDIDO Y VOLUMEN	1	PIEZA
MICROFONO PARA MOVIL	1	PIEZA
PASTILLA PARA MICROFONO	1	PIEZA
CORDON ESPIRAL PARA MICROFONO	1	PIEZA
CABLE PARA ANTENA MOVIL	1	PIEZA
MONTAJE PARA ANTENA MOVIL	1	METROS
TARJETA LOGICA PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
TARJETA LOGICA PARA EQUIPO MOBIL/BASE	1	PIEZA
CABEZAL PARA EQUIPO MOBIL	1	PIEZA
BATERIA PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
BATERIA PARA BANCO DE BATERIAS DEL REPETIDOR	1	PIEZA
CARGADOR DE BATERIAS PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
CARGADOR DE BATERIAS PARA REPETIDOR	1	PIEZA
FILTROS PARA DUPLEXER	1	PIEZA
DUPLEXER DE 6 CAVIDADES.	1	PIEZA
INTERFACES DE DUPLEXER A REPETIDOR	1	PIEZA
CARCASA DE EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
GOMAS DE PTT PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
SWITCH SELECTOR DE CANALES	1	PIEZA
SWITCH DE CONTROL DE VOLUMEN	1	PIEZA
CONECTOR DE ACCESORIOS	1	PIEZA
TECLADO PARA PORTATIL	1	PIEZA
DISPLAY PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA
DISPLAY PARA EQUIPO MOVIL	1	PIEZA
TECLADO FRONTAL DE EQUIPO MOBIL	1	PIEZA
CONECTOR DE ACCESORIOS PARA MOVIL	1	PIEZA
CUBREPOLVOS	1	PIEZA
CONECTOR DE ACCESORIOS PARA PORTATIL	1	PIEZA
MICROFONO DE COLAPA.	1	PIEZA
TRANSFORMADOR DE PODER DE FUENTE DE ALIMENTACION	1	PIEZA
BATERIA PARA UPS 12V	1	PIEZA
FUENTE DE ALIMENTACION PARA UPS	1	PIEZA
FUENTE DE ALIMENTACION DE PANTALLA LCD	1	PIEZA
TARJETA PRINCIPAL DE LCD	1	PIEZA

RCH/RJMPPI/GCM/lt*

Calle Altiadana 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810. Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

PANEL DE PANTALLA LCD	1	PIEZA
INTERFACE DE PANTALLA LCD	1	PIEZA
CAMARA CCTV	1	PIEZA
DVR DE CCTV	1	PIEZA
DISCO DURO PARA DVR	1	PIEZA
CABLEADO DE DVR A CAMARA EN CCTV	1	PIEZA
MONITOR DE CCTV	1	PIEZA
CPU PARA CCTV	1	PIEZA
TECLADO PARA CPU	1	PIEZA
GRABADORA DIGITAL FREEDOM DE 16 CH	1	PIEZA
CPU DE SISTEMA DE GRABACIÓN	1	PIEZA
DISCO DURO EXTERNO DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA
TECLADO DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA
MONITOR DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA
FUENTE DE ALIMENTACION DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA
GABINETE PRINCIPAL DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA
CONVERTIDOR DE VIDEO	1	PIEZA
FUENTE DE ALIMENTACION PARA CCTV	1	PIEZA
PROGRAMACION DE EQUIPO MOVIL PORTATIL O BASE	1	SERVICIO
PROGRAMACION DE EQUIPO	1	SERVICIO
PROGRAMACION DE PANEL DE TONOS	1	SERVICIO
AJUSTE LIMPIEZA Y CAMBIO DE FILTROS DE DUPLEXER	1	SERVICIO
INSTALACION DE EQUIPO REPETIDOR	1	SERVICIO
ACOPLAMIENTO Y AJUSTE DE ANTENAS BASE PARA EQUIPO REPETIDOR	1	SERVICIO
PROGRAMACION DE REPETIDOR	1	SERVICIO
INSTALACION DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO
INSTALACION DE EQUIPO MOVIL	1	SERVICIO
CAMBIO DE LUGAR DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO
DESINSTALACION DE EQUIPO MOVIL	1	SERVICIO
REPROGRAMACION DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO
REPROGRAMACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO	1	SERVICIO

RCHR/JMPP/GCM/ir*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03840, Ciudad de México

ANEXO 4

(ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN)

3
M
W



Gobierno de la Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 4

ACTA DE ENTREGA-RECEPCION

SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA _____ DE _____ DEL 2020 SE REUNEN EN LAS OFICINAS DEL INMUEBLE _____ LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARACEN AL FINAL DE LA PRESENTE, CON OBJETO DE LLEVAR A CABO LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS REALIZADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION POR EL PROVEEDOR

DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: _____ MISMOS QUE SE

OBSERVACIONES

CONTRATO No: _____ FACTURA No. _____ IMPORTE \$ _____
FECHA DE INICIO _____ FECHA DE TERMINACION _____

SE CIERRA LA PRESENTE FIRMANDO DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO.

RESPONSABLE DEL INMUEBLE
INMUEBLE

RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL

PROVEEDOR.

RCHR/JMPP/GCM/lt*

Calle Altadana 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810. Ciudad de México

ANEXO 5
**(ACTA ENTREGA-
RECEPCIÓN FÍSICA)**

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a combination of letters and numbers.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 5:
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA

FECHA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL O LOS SERVICIOS		DÍA	MES	AÑO
INMUEBLE				
PROVEEDOR				
NO. DE CONTRATO				
VIGENCIA CONTRATO	DEL	AL	MONTO CONTRATO	
CON MOTIVO DE LA		MONTO FACTURA		

CON MOTIVO DE LA CONCLUSIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, SE REUNEN LAS PERSONAS QUE FIRMAN LA PRESENTE ACTA CUYOS NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS APARECEN AL CALCE DE LA MISMA CON EL PROPÓSITO DE ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR Y RECIBIR POR PARTE DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DEL INMUEBLE, LOS SERVICIOS REALIZADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN;

[illegible]

LOS SERVICIOS DESCRITOS ANTERIORMENTE FUERON IDENTIFICADOS, CUANTIFICADOS Y SE VALIDA SU RECEPCIÓN MEDIANTE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA, SIENDO RESPONSABILIDAD DE LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON, LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS NO EXIME AL PROVEEDOR DE LAS GARANTÍAS Y VICIOS OCULTOS

ENTREGA		RECIBE	
PROVEEDOR NOMBRE, CARGO Y FIRMA		RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL INMUEBLE NOMBRE, CARGO Y FIRMA	

HOJA _____ DE _____

ANEXO 6
(ESQUEMA DE
COTIZACIÓN PARA
MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y
PREVENTIVO A
EQUIPOS DE
RADIOCOMUNICACIÓN
2020)

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters, located in the bottom right corner of the page.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 6

ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO
A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL
CONECTORES L44P,	1	PIEZA	
CONECTORES N HEMBRA Y MACHO,	1	PIEZA	
ADAPTADORES PL A MINI UHF,	1	PIEZA	
CABLE FOAM HELIAX,	1	PIEZA	
CABLE BELDEN 9913,	1	METRO	
ANTENA BASE DE 6 DB,	1	METRO	
ANTENAS MOVILES DE 1/4 DE ONDA,	1	PIEZA	
BASES PARA ANTENA MOVIL,	1	PIEZA	
FUENTE DE ALIMENTACION DE 12 VOLTS A 20 AMPERES, PARA EQUIPO BASE	1	PIEZA	
FUENTE DE ALIMENTACION PARA EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA	
PANEL DE TONOS PARA REPETIDOR,	1	PIEZA	
TARJETA PRINCIPAL PARA PANEL DE TONOS	1	PIEZA	
MODULO DE TRANSMISION DE EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA	
MODULO DE RECEPCION DE EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA	
CABLE DE ALIMENTACION DE VOLTAJE, CON PORTAFUSIBLE INTEGRADO,	1	METROS	
ANTENAS PARA PORTATIL,	1	PIEZA	
PERILLAS,	1	PIEZA	
TRANSISTOR DE POTENCIA	1	PIEZA	
POTENCIMETROS	1	PIEZA	
FLEX ORING	1	PIEZA	
BARRA DE GOMA PTT	1	PIEZA	
SWITCH DE ENCENDIDO Y VOLUMEN	1	PIEZA	
MICROFONO PARA MOVIL	1	PIEZA	
PASTILLA PARA MICROFONO	1	PIEZA	
CORDON ESPIRAL PARA MICROFONO	1	PIEZA	
CABLE PARA ANTENA MOVIL	1	PIEZA	
MONTAJE PARA ANTENA MOVIL	1	METROS	
TARJETA LOGICA PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	
TARJETA LOGICA PARA EQUIPO MOBIL/BASE	1	PIEZA	
CABEZAL PARA EQUIPO MOBIL	1	PIEZA	
BATERIA PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	
BATERIA PARA BANCO DE BATERIAS DEL REPETIDOR	1	PIEZA	
CARGADOR DE BATERIAS PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	
CARGADOR DE BATERIAS PARA REPETIDOR	1	PIEZA	
FILTROS PARA DUPLEXER	1	PIEZA	
DUPLEXER DE 6 CAVIDADES	1	PIEZA	
INTERFACES DE DUPLEXER A REPETIDOR	1	PIEZA	
CARACA DE EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	
GOMAS DE PTT PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	
SWITCH SELECTOR DE CANALES	1	PIEZA	
SWITCH DE CONTROL DE VOLUMEN	1	PIEZA	
CONECTOR DE ACCESORIOS	1	PIEZA	
TECLADO PARA PORTATIL	1	PIEZA	
DISPLAY PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	
DISPLAY PARA EQUIPO MOVIL	1	PIEZA	
TECLADO FRONTAL DE EQUIPO MOBIL	1	PIEZA	
CONECTOR DE ACCESORIOS PARA MOVIL	1	PIEZA	
CUBREPOLVOS	1	PIEZA	
CONECTOR DE ACCESORIOS PARA PORTATIL	1	PIEZA	
MICROFONO DE COLAPA	1	PIEZA	
TRANSFORMADOR DE PODER DE FUENTE DE ALIMENTACION	1	PIEZA	
BATERIA PARA UPS 12V	1	PIEZA	
FUENTE DE ALIMENTACION PARA UPS	1	PIEZA	

RCHR/JMPP/GCM/Inf

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



Gobierno de la
Ciudad de México

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

FUENTE DE ALIMENTACION DE PANTALLA LCD	1	PIEZA	
TARJETA PRINCIPAL DE LCD	1	PIEZA	
PANEL DE PANTALLA LCD	1	PIEZA	
INTERFACE DE PANTALLA LCD	1	PIEZA	
CAMARA CCTV	1	PIEZA	
DVR DE CCTV	1	PIEZA	
DISCO DURO PARA DVR	1	PIEZA	
CABLEADO DE DVR A CAMARA EN CCTV	1	PIEZA	
MONITOR DE CCTV	1	PIEZA	
CPU PARA CCTV	1	PIEZA	
TECLADO PARA CPU	1	PIEZA	
GRABADORA DIGITAL FREEDOM DE 16 CH	1	PIEZA	
CPU DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	
DISCO DURO EXTERNO DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	
TECLADO DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	
MONITOR DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	
FUENTE DE ALIMENTACION DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	
GABINETE PRINCIPAL DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	
CONVERTIDOR DE VIDEO	1	PIEZA	
FUENTE DE ALIMENTACION PARA CCTV	1	PIEZA	
PROGRAMACION DE EQUIPO MOVIL PORTATIL O BASE	1	SERVICIO	
PROGRAMACION DE REPETIDOR	1	SERVICIO	
PROGRAMACION DE PANEL DE TONOS	1	SERVICIO	
AJUSTE LIMPIEZA Y CAMBIO DE FILTROS DE DUPLEXER	1	SERVICIO	
INSTALACION DE EQUIPO REPETIDOR	1	SERVICIO	
ACOPLAMIENTO Y AJUSTE DE ANTENAS BASE PARA EQUIPO REPETIDOR	1	SERVICIO	
INSTALACION DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO	
INSTALACION DE EQUIPO MOVIL	1	SERVICIO	
CAMBIO DE LUGAR DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO	
DESINSTALACION DE EQUIPO MOVIL	1	SERVICIO	
DESINSTALACION DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO	
REPROGRAMACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO	1	SERVICIO	
		SUBTOTAL	
		IVA	
		TOTAL	

RCHR/JMPP/GCM/lrr*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810. Ciudad de México

M
M
M



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 6

ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO A
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN 2020

EQUIPOS BASES

CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO POR SERVICIO
60	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION BASE	
125	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION MOVIL	
24	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PORTATIL	
1	EQUIPO REPETIDOR DE RADIOCOMUNICACION	
2	EQUIPO DE SISTEMA DE ENERGIA ININTERRUPIDO	
2	PANTALLA DE TV DE 47"	
1	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (INTEGRADO CON 1 DVR, 1 CPU, 1 MONITOR, TECLADO Y 4 CAMARAS)	
1	SISTEMA DE GRABACION DIGITAL (TELEFONIA Y RADIOCOMUNICACION) INTEGRADO POR UN MODULO DICTAPHONE CON DOS GRABADORAS, DOS CPU, DOS MONITORES, 3 DD EXTERNOS DE RESPALDO, GABINETE, RACK, REGRETA DE CONEXION Y CHAROLA PARA SOPORTE	
SUBTOTAL		
IVA		
TOTAL		

NOTA: EL COSTO TOTAL DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUYE MANO DE OBRA, INSUMOS, HERRAMIENTAS EQUIPO Y REFACCIONES

RCHR/JMPP/GCM/lrr

Calle Atladerna 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

ANEXO 6

ESQUEMA DE COTIZACIÓN COSTO TOTAL DEL SERVICIO A
EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION 2020

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

DESCRIPCION DEL SERVICIO	SUBTOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO	
COSTO TOTAL	

RCHR/JMPP/GCM/lrr*

Calle Altadena 23 Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez C.P. 03810, Ciudad de México

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO 7
(SEGUIMIENTO
QUINCENAL DEL
CONTRATO)

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping strokes, located in the bottom right corner of the page.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, AGASTECHEITOS Y SERVICIOS



ANEXO 8
(REPORTE MENSUAL
DE
SERVICIOS/BIENES Y
MONTOS
FACTURADOS)

A handwritten signature in blue ink, located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a combination of initials and a surname.



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

REPORTES MENSUALES DE BIENES Y/O SERVICIOS Y MONTO FACTURADOS

600.000.00

[illegible]

ANEXO 9
(DESCRIPCIÓN DE
LOS
BIENES/SERVICIOS Y
COSTOS)





MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO
LIC. JESUS A. GARRIDO ORTIGOSA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

AT N: JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ENVIAMOS A USTEDES NUESTRA COTIZACION PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION DE ACUERDO AL OFICIO SRM/JUDCCM/REQ. 394, 395/431/2020

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

No.	HOSPITALES	RADIO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
1	XOCO	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
2	BALBUENA	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
3	RUBÉN LEÑERO	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
4	GRAL IZTAPALAPA	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
5	GRAL VILLA	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
6	TICOMÁN	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
7	GREGORIO SALAS	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
8	MILPA ALTA	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
9	ENRIQUE CABRERA	EM 400	\$ 800.00	\$ 1,600.00
10	BELISARIO DOMINGUEZ	TK8102	\$ 800.00	\$ 1,600.00
11	AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ"	ICOM	\$ 800.00	\$ 1,600.00
12	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	ICOM	\$ 800.00	\$ 1,600.00
13	AZCAPOTZALCO	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
14	COYOACÁN	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
15	IZTACALCO	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
16	PED. IZTAPALAPA	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
17	LEGARIA	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
18	MOCTEZUMA	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
19	PERALVILLO	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
20	SAN JUAN DE ARAGÓN	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
21	TACUBAYA	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
22	PED. VILLA	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
23	XOCHIMILCO	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
24	TLÁHUAC	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00

**MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR**

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919

mohs_79@hotmail.com

SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

25	CUAUTEPEC	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
26	TOPILEJO	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
27	NICOLÁS M. CEDILLO	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
28	MAGDALENA CONTRERAS	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
29	INGUARÁN	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
30	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00

No.	HOSPITALES	RADIO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
31	CRUZ ROJA	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
32	ERUM	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
33	PROTECCIÓN CIVIL	MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
34	IMSS CLÍNICA 25	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
35	C414	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
36	CRUM BASE (RESPALDO RADIO BASE - SITE)	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
37	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
38	1º DE OCTUBRE ISSSTE	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
39	CRUM BASE 1 (SITE)	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
40	CRUM BASE 2 (SITE)	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
41	RESPALDO (C4- BASE, SITE)	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
42	CRUM BASE 4 (SITE/LOCKER)	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
43	CRUM BASE	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
44	BASE ALTADENA	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
45	CRUM (SITE/ LOCKER)	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
46	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
47	BAJO RESGUARDO MEDIBUSES (PRESTAMO)	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
48	BAJO RESGUARDO MEDIBUSES (PRESTAMO)	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
49	RADIO BASE SIERRA 2	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
50	ALTADENA	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
51	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
52	CRUM	MOTOROLA DGM 4100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
53	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
54	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
55	CRUM (LOCKER / SITE)	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
56	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00



MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

57	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
58	ALTADENA PARA INSTALAR	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
59		MOTOROLA PRO 3100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
60	ALTADENA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00

No.	HOSPITALES GENERALES	RADIO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
1	XOCO	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
2	XOCO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
3	XOCO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
4	XOCO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
5	BALBUENA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
6	BALBUENA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
7	BALBUENA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
8	RUBÉN LEÑERO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
9	RUBÉN LEÑERO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
10	RUBÉN LEÑERO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
11	RUBÉN LEÑERO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
12	GRAL IZTAPALAPA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
13	GRAL IZTAPALAPA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
14	GRAL IZTAPALAPA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
15	GRAL IZTAPALAPA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
16	GRAL VILLA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
17	GRAL VILLA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
18	GRAL VILLA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
19	GRAL VILLA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
20	TICOMÁN	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
21	TICOMÁN	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
22	GREGORIO SALAS	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
23	GREGORIO SALAS	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
24	GREGORIO SALAS	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
25	MILPA ALTA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
26	MILPA ALTA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
27	MILPA ALTA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
28	MILPA ALTA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
29	ENRIQUE CABRERA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00



MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919

mohs_79@hotmail.com

SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

30	ENRIQUE CABRERA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
31	ENRIQUE CABRERA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
32	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
33	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
34	BELISARIO DOMÍNGUEZ	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
35	AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ"	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
36	AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ"	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
37	AJUSCO MEDIO "DRA. OBDULIA RODRIGUEZ RODRÍGUEZ"	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
38	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
39	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
40	TLAHUAC "DRA. MATILDE PETRA MONTOYA LAFRAGUA"	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00

No.	HOSPITALES PEDIÁTRICOS	RADIO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
41	AZCAPOTZALCO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
42	COYOACÁN	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
43	COYOACÁN	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
44	COYOACÁN	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
45	IZTACALCO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
46	IZTACALCO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
47	IZTACALCO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
48	PED. IZTAPALAPA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
49	PED. IZTAPALAPA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
50	PED. IZTAPALAPA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
51	LEGARIA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
52	LEGARIA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
53	LEGARIA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
54	MOCTEZUMA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
55	MOCTEZUMA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
56	MOCTEZUMA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
57	PERALVILLO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
58	PERALVILLO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
59	PERALVILLO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00



MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

60	SAN JUAN DE ARAGÓN	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
61	SAN JUAN DE ARAGÓN	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
62	SAN JUAN DE ARAGÓN	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
63	TACUBAYA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
64	TACUBAYA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
65	TACUBAYA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
66	PED. VILLA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
67	PED. VILLA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
68	PED. VILLA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
69	XOCHIMILCO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
70	XOCHIMILCO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
71	XOCHIMILCO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00

No.	HOSPITALES MATERNOS INFANTILES	RADIO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
72	TLÁHUAC	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
73	TLÁHUAC	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
74	TLÁHUAC	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
75	CUAUTEPEC	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
76	CUAUTEPEC	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
77	CUAUTEPEC	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
78	CUAJIMALPA TEMPORALMENTE TRABAJANDO EN H.G. ENRIQUE CABRERA	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
79	CUAJIMALPA TEMPORALMENTE TRABAJANDO EN H.G. ENRIQUE CABRERA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
80	TOPILEJO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
81	TOPILEJO	MOTOROLA RADIUS M-120	\$ 800.00	\$ 1,600.00
82	TOPILEJO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
83	NICOLÁS M. CEDILLO	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
84	NICOLÁS M. CEDILLO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
85	NICOLÁS M. CEDILLO	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
86	MAGDALENA CONTRERAS	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
87	MAGDALENA CONTRERAS	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
88	MAGDALENA CONTRERAS	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
89	INGUARÁN	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
90	INGUARÁN	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00



MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

91	INGUARÁN	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
92	EMILIANO ZAPATA	MOTOROLA MAXTRAC 300	\$ 800.00	\$ 1,600.00
93	EMILIANO ZAPATA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
94	EMILIANO ZAPATA	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00

No.	AMBULANCIAS SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL	RADIO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
95	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
96	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
97	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
98	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
99	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
100	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
101	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
102	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
103	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
104	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
105	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
106	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
107	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
108	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
109	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
110	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
111	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
112	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
113	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
114	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
115	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
116	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
117	CRUM	MOTOROLA DGM 6100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
118	CRUM	MOTOROLA PRO 5100	\$ 800.00	\$ 1,600.00



SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

No.	VEHICULO ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL (CRUM)	RADIO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
119	CRUM	MOTOROLA RADIUS M208	\$ 800.00	\$ 1,600.00
No.	UNIDADES DE PRIMERA RESPUESTA	RADIO	\$ 800.00	\$ 1,600.00
120	CRUM	MOTOROLA DGM 4100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
121	CRUM	MOTOROLA DGM 4100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
122	CRUM	MOTOROLA DGM 4100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
123	CRUM	MOTOROLA DGM 4100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
124	CRUM	MOTOROLA DGM 4100	\$ 800.00	\$ 1,600.00
125	CRUM	MOTOROLA DGM 4100	\$ 800.00	\$ 1,600.00



SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

No.	INDICATIVO/UBICACIÓN	MARCA	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
1	SIERRA 1/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
2	SIERRA 2/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
3	SIERRA 3/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
4	SIERRA 4/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
5	SIERRA 5/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
6	SIERRA 6/ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
7	SIERRA 7/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
8	SIERRA 8/ XOCONGO	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
9	SIERRA10/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
10	SS (DOBLE SIERRA)/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
11	SIERRA ALFIL/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
12	ALFIL 1/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
13	CRUM E1/ ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
14	VÉCTOR 2/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
15	VÉCTOR 3/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
16	CRUM E4/CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
17	CRUM E5/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
18	HOSPITAL INFANTIL "FEDERICO GÓMEZ" (JEFE INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL)	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
19	IMSS/ DIVISIÓN DE ENLACE PARA CONTINGENCIAS Y DESASTRES)	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
20	SALUD FEDERAL(DIRECCIÓN GRAL. DE COORDINACIÓN DE LOS HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA)/ SECRETARÍA DE SALUD	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
21	CRUM E6 / ALTADENA	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
22	VÉCTOR 7/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
23	VÉCTOR 3/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00
24	VÉCTOR 5/ CRUM	MOTOROLA PRO 7150	\$ 1,500.00	\$ 3,000.00



SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

REPETIDOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD

No.	UBICACIÓN	MODELO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
1	HOSPITAL GENERAL EMRIQUE CABRERA	MTR 2000	\$ 6,000.00	\$ 12,000.00

EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
1	CRUM	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00
2	CRUM	SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDO	\$ 8,000.00	\$ 16,000.00

EQUIPO DE IMAGEN / PANTALLAS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS

No.	UBICACIÓN	EQUIPO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
1	CRUM / Sala de Regulación	PANTALLA 47"	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00
2	CRUM / Sala de Situación	PANTALLA 47"	\$ 2,800.00	\$ 5,600.00

EQUIPO DE IMAGEN / PANTALLAS DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS MÉDICAS

No.	CANTIDAD	EQUIPO	MINIMO 1 SERVICIO	MAXIMO 2 SERVICIOS
1	1	Grabadora de Vídeo Digital MPEG 4 DVR	\$ 1,200.00	\$ 2,400.00
2	3	1 CPU (1 Mouse y 1 teclado)	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
3	1	MONITOR	\$ 450.00	\$ 900.00
4	1	CÁMARA	\$ 100.00	\$ 200.00
5	1	CÁMARA	\$ 100.00	\$ 200.00
6	1	CÁMARA	\$ 100.00	\$ 200.00
7	1	CÁMARA	\$ 100.00	\$ 200.00

[Handwritten signature and initials]



SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

EQUIPO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
MÉDICAS

NO.	CANTIDAD	EQUIPO	MARCA	MODELO
1	1	(1) Sistema de grabación (Telefonía y sistema de radiocomunicación)	\$ 750.00	\$ 1,500.00
2	1	(1) Sistema de grabación (Telefonía y sistema de radiocomunicación)	\$ 750.00	\$ 1,500.00
3	1	(1) CPU (1 Mousse y 1 teclado)	\$ 75.00	\$ 150.00
4	1	(1) MONITOR	\$ 250.00	\$ 500.00

SUBTOTAL	\$ 219,275.00	\$ 438,550.00
IVA	\$ 35,084.00	\$ 70,168.00
TOTAL	\$ 254,359.00	\$ 508,718.00

g

m



SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO
CONECTORES L44P,	1	PIEZA	\$ 1,253.00
CONECTORES N HEMBRA Y MACHO,	1	PIEZA	\$ 1,452.50
ADAPTADORES PL A MINI UHF,	1	PIEZA	\$ 647.50
CABLE FOAM HELIAX,	1	METRO	\$ 1,722.00
CABLE BELDEN 9913,	1	METRO	\$ 1,225.00
ANTENA BASE DE 6 DB,	1	PIEZA	\$ 24,465.00
ANTENAS MOVILES DE 1/4 DE ONDA,	1	PIEZA	\$ 2,761.50
BASES PARA ANTENA MOVIL (KIT)	1	PIEZA	\$ 3,811.50
FUENTE DE ALIMENTACION DE 12 VOLTS A 20 AMPERES, PARA EQUIPO BASE	1	PIEZA	\$ 22,050.00
FUENTE DE ALIMENTACION PARA EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA	\$ 29,750.00
PANEL DE TONOS PARA REPETIDOR	1	PIEZA	\$ 36,463.00
TARJETA PRINCIPAL PARA PANEL DE TONOS	1	PIEZA	\$ 5,250.00
MODULO DE TRANSMISION DE EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA	\$ 14,700.00
MODULO DE RECEPCION DE EQUIPO REPETIDOR	1	PIEZA	\$ 14,700.00
CABLE DE ALIMENTACION DE VOLTAJE, CON PORTAFUSIBLE INTEGRADO,	1	METROS	\$ 3,675.00
ANTENAS PARA PORTATIL,	1	PIEZA	\$ 1,540.00
PERILLAS,	1	PIEZA	\$ 490.00
TRANSISTOR DE POTENCIA	1	PIEZA	\$ 6,300.00
POTENCIMETROS	1	PIEZA	\$ 2,275.00
FLEX ORING	1	PIEZA	\$ 1,680.00
BARRA DE GOMA PTT	1	PIEZA	\$ 1,330.00
SWITCH DE ENCENDIDO Y VOLUMEN	1	PIEZA	\$ 1,960.00
MICROFONO PARA MOVIL	1	PIEZA	\$ 4,830.00
PASTILLA PARA MICROFONO	1	PIEZA	\$ 3,115.00
CORDON ESPIRAL PARA MICROFONO	1	PIEZA	\$ 2,100.00
CABLE PARA ANTENA MOVIL (KIT)	1	METROS	\$ 3,815.00
MONTAJE PARA ANTENA MOVIL (KIT)	1	PIEZA	\$ 3,815.00
TARJETA LOGICA PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	\$ 16,800.00
TARJETA LOGICA PARA EQUIPO MOBIL/BASE	1	PIEZA	\$ 27,300.00
CABEZAL PARA EQUIPO MOBIL	1	PIEZA	\$ 11,200.00
BATERIA PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	\$ 6,475.00
BATERIA PARA BANCO DE BATERIAS DEL REPETIDOR	1	PIEZA	\$ 4,900.00
CARGADOR DE BATERIAS PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	\$ 4,830.00
CARGADOR DE BATERIAS PARA REPETIDOR	1	PIEZA	\$ 4,200.00
FILTROS PARA DUPLEXER	1	PIEZA	\$ 12,250.00
DUPLEXER DE 6 CAVIDADES	1	PIEZA	\$ 147,000.00
INTERFACES DE DUPLEXER A REPETIDOR	1	PIEZA	\$ 5,600.00
CARACA DE EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	\$ 5,250.00
GOMAS DE PTT PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	\$ 1,365.00
SWITCH SELECTOR DE CANALES	1	PIEZA	\$ 3,115.00
SWITCH DE CONTROL DE VOLUMEN	1	PIEZA	\$ 3,150.00
CONECTOR DE ACCESORIOS	1	PIEZA	\$ 1,750.00
TECLADO PARA PORTATIL	1	PIEZA	\$ 1,330.00
DISPLAY PARA EQUIPO PORTATIL	1	PIEZA	\$ 2,625.00
DISPLAY PARA EQUIPO MOVIL	1	PIEZA	\$ 4,550.00

[Handwritten signature]



MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

TECLADO FRONTAL DE EQUIPO MOBIL	1	PIEZA	\$ 2,625.00
CONECTOR DE ACCESORIOS PARA MOVIL	1	PIEZA	\$ 3,115.00
CUBREPOLVOS	1	PIEZA	\$ 1,015.00
CONECTOR DE ACCESORIOS PARA PORTATIL	1	PIEZA	\$ 1,330.00
MICROFONO DE COLAPA	1	PIEZA	\$ 8,050.00
TRANSFORMADOR DE PODER DE FUENTE DE ALIMENTACION	1	PIEZA	\$ 10,150.00
BATERIA PARA UPS 12V	1	PIEZA	\$ 1,746.50
FUENTE DE ALIMENTACION PARA UPS	1	PIEZA	\$ 16,800.00
FUENTE DE ALIMENTACION DE PANTALLA LCD	1	PIEZA	\$ 5,250.00
TARJETA PRINCIPAL DE LCD	1	PIEZA	\$ 7,525.00
PANEL DE PANTALLA LCD	1	PIEZA	\$ 11,375.00
INTERFACE DE PANTALLA LCD	1	PIEZA	\$ 836.50
CAMARA CCTV	1	PIEZA	\$ 3,115.00
DVR DE CCTV	1	PIEZA	\$ 26,250.00
DISCO DURO PARA DVR	1	PIEZA	\$ 6,300.00
CABLEADO DE DVR A CAMARA EN CCTV	1	PIEZA	\$ 1,225.00
MONITOR DE CCTV	1	PIEZA	\$ 8,750.00
CPU PARA CCTV	1	PIEZA	\$ 15,750.00
TECLADO PARA CPU	1	PIEZA	\$ 875.00
GRABADORA DIGITAL FREEDOM DE 16 CH	1	PIEZA	\$ 35,000.00
CPU DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	\$ 15,750.00
DISCO DURO EXTERNO DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	\$ 7,000.00
TECLADO DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	\$ 1,575.00
MONITOR DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	\$ 8,750.00
FUENTE DE ALIMENTACION DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	\$ 8,050.00
GABINETE PRINCIPAL DE SISTEMA DE GRABACION	1	PIEZA	\$ 7,000.00
CONVERTIDOR DE VIDEO	1	PIEZA	\$ 1,750.00
FUENTE DE ALIMENTACION PARA CCTV	1	PIEZA	\$ 1,365.00
PROGRAMACION DE EQUIPO MOVIL PORTATIL O BASE	1	SERVICIO	\$ 875.00
PROGRAMACION DE EQUIPO	1	SERVICIO	\$ 5,250.00
PROGRAMACION DE PANEL DE TONOS	1	SERVICIO	\$ 6,300.00
AJUSTE LIMPIEZA Y CAMBIO DE FILTROS DE DUPLEXER	1	SERVICIO	\$ 15,750.00
INSTALACION DE EQUIPO REPETIDOR	1	SERVICIO	\$ 10,500.00
ACOPLAMIENTO Y AJUSTE DE ANTENAS BASE PARA EQUIPO REPETIDOR	1	SERVICIO	\$ 12,250.00
PROGRAMACION DE REPETIDOR	1	SERVICIO	\$ 5,250.00
INSTALACION DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO	\$ 4,550.00
INSTALACION DE EQUIPO MOVIL	1	SERVICIO	\$ 4,200.00
CAMBIO DE LUGAR DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO	\$ 4,200.00
DESINSTALACION DE EQUIPO MOVIL	1	SERVICIO	\$ 350.00
DESINSTALACION DE EQUIPO BASE	1	SERVICIO	\$ 4,200.00
REPROGRAMACION Y CONFIGURACION DE SISTEMA DE GRABACION DE AUDIO	1	SERVICIO	\$ 10,500.00



SOLUCIONES A RADIOCOMUNICACION

MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR

HESM790220CT7

HESM790220HDFRLR00

MIGUEL SCHULTZ 17, COL. SAN RAFAEL, C.P. 06470, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX

TEL. 55-2888-6919 mohs_79@hotmail.com

VIGENCIA DE LA COTIZACION 30 DIAS

PERIODO DE GARANTIA: JULIO A DICIEMBRE 2020

TIEMPO ENTREGA: SEGÚN CONTRATO

LUGAR DE ENTREGA: DONDE LA SECRETARIA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MEXICO INDIQUE

PAGO: 30 DIAS HABILES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA

ATENTAMENTE

MARTIN OSVALDO HERNANDEZ SALAZAR